



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,
EC-0439 - 2026

Doctor

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

Alcalde Distrital

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Asunto: Seguimiento a Planes de Mejoramiento con corte al 30 de junio de 2026 para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Respetado Señor Alcalde,

Con base en la Ley 87 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo establecido en el Decreto Nro. 883 de 2015 en su numeral 11 del artículo 94 que prescribe: *“Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de los entes de control y de la evaluación independiente”*, los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 784 de 2021 - Estatuto de Auditoría y al protocolo establecido en el Decreto Distrital 1006 de 2021 que adoptó el Manual de Auditoría Interna de la Alcaldía de Medellín para efectuar seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por las diferentes dependencias, producto de los trabajos de auditoría tanto de la evaluación independiente, como de los entes externos de control y conforme con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías 2026, la Secretaría de Evaluación y Control presenta el siguiente consolidado semestral que resume los resultados de los informes de seguimiento a planes de mejoramiento a cargo de las dependencias del Distrito.

De un total general de 715 acciones de mejoramiento verificadas, inicialmente se evidenciaron 349 suscritas con la Contraloría Distrital de Medellín (CDM) cumplidas en seguimientos anteriores -valoradas previamente al 100%- y 366 sujetas a seguimiento, así: 210 presentan vencimiento al corte y las 156 restantes son posteriores.

Página **1** de **38**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Analizadas las evidencias que soportan el porcentaje de avance en las 210 acciones de mejoramiento que presentan vencimiento anterior o igual a la fecha de corte (30 de junio de 2026), se detalla a continuación el nivel de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento del Distrito de Medellín:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN PLANES DE MEJORAMIENTO

Tablero de Control, consolidado de Planes de Mejoramiento Distrito de Medellín

La Secretaría de Evaluación y Control, con el fin de mejorar la visualización de la información que recoge el estado de la gestión de los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias de la Alcaldía de Medellín (Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación), con la evaluación independiente y los entes externos de Control (Contraloría General de la República - CGR y Contraloría Distrital de Medellín - CDM), como resultados de las auditorías realizadas, dispone un tablero de control en Power BI, el cual se accede a través de la ruta notificada a las dependencias en su respectivo informe, con el fin de que estas realicen el ejercicio de seguimiento y control del estado de las acciones suscritas.

Por medio de este tablero se evidencia con corte al 30 de junio de 2026, la cantidad de planes de mejoramiento suscritos por la entidad y el universo de acciones propuestas para subsanar las brechas identificadas en los ejercicios de evaluación efectuados, de los cuales se identifican las que tienen fechas de cumplimiento al corte del presente seguimiento y posterior.

La herramienta cuenta con un panel (Ventana o visualización) denominado “**General**”, en donde se pueden identificar aquellas acciones que a la fecha de corte deben estar cumplidas al 100%, se identifica el número de acciones que alcanzaron el 100% del cumplimiento, y cuales se reportan como vencidas con avance y vencidas sin avance; es importante resaltar que se puede filtrar las acciones por origen (Secretaría de Evaluación y Control y entes de control: Contraloría General de la República - CGR y Contraloría Distrital de Medellín - CDM), para identificar las principales fuentes de procedencia de las acciones y



202620169028

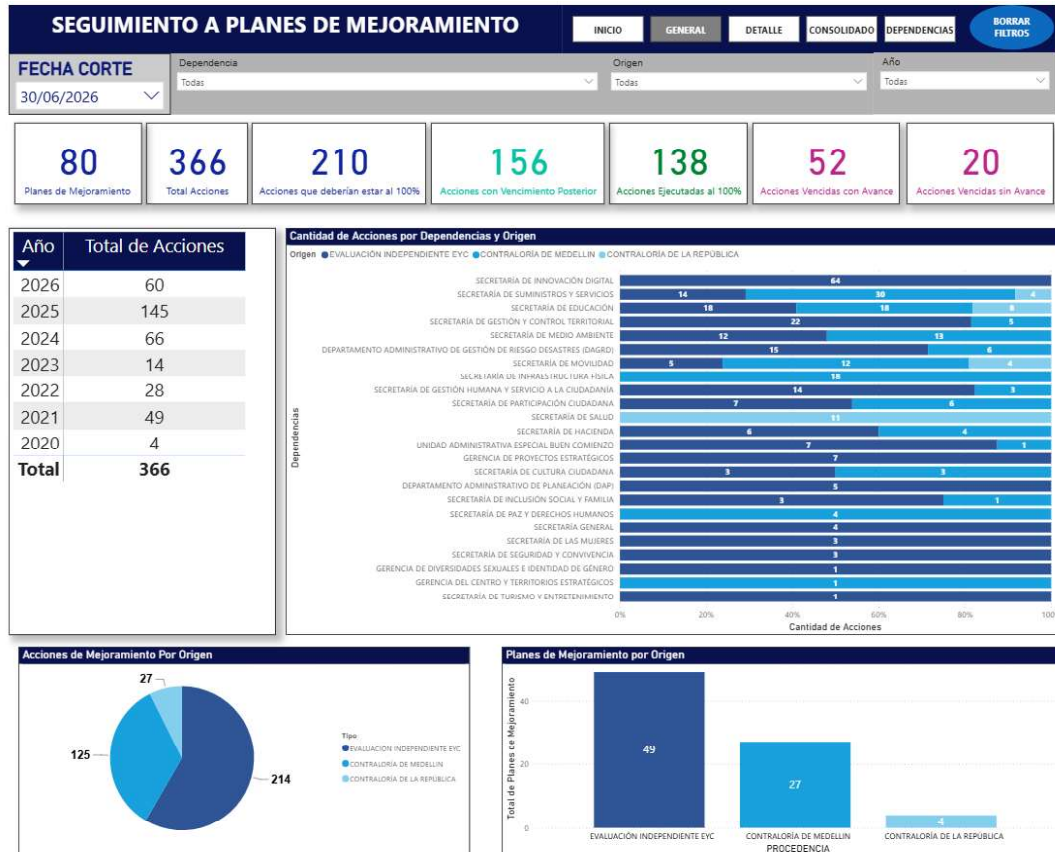
Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

permitir a las dependencias tomar decisiones sobre la efectividad de las acciones suscritas.

Gráfico 1: Tablero de Control Consolidado Planes de Mejoramiento Distrito de Medellín - Panel General.



Fuente. Tablero de Control de Seguimiento a Planes de Mejoramiento - Secretaría de Evaluación y Control.

A través del panel denominado **“Detalle”**, inicialmente, se puede observar de forma gráfica el resultado porcentual del informe consolidado de seguimiento a planes de mejoramiento para un corte determinado (para este caso al 30 de junio de 2026); e igualmente, se puede filtrar de manera individual las diferentes dependencias del Distrito para identificar, el estado de cada una de ellas, donde se muestra el porcentaje de avance, y el total de acciones a su cargo, describiendo cuántas son de fecha posterior, las que cumplieron al 100%, y las que se reportan



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39

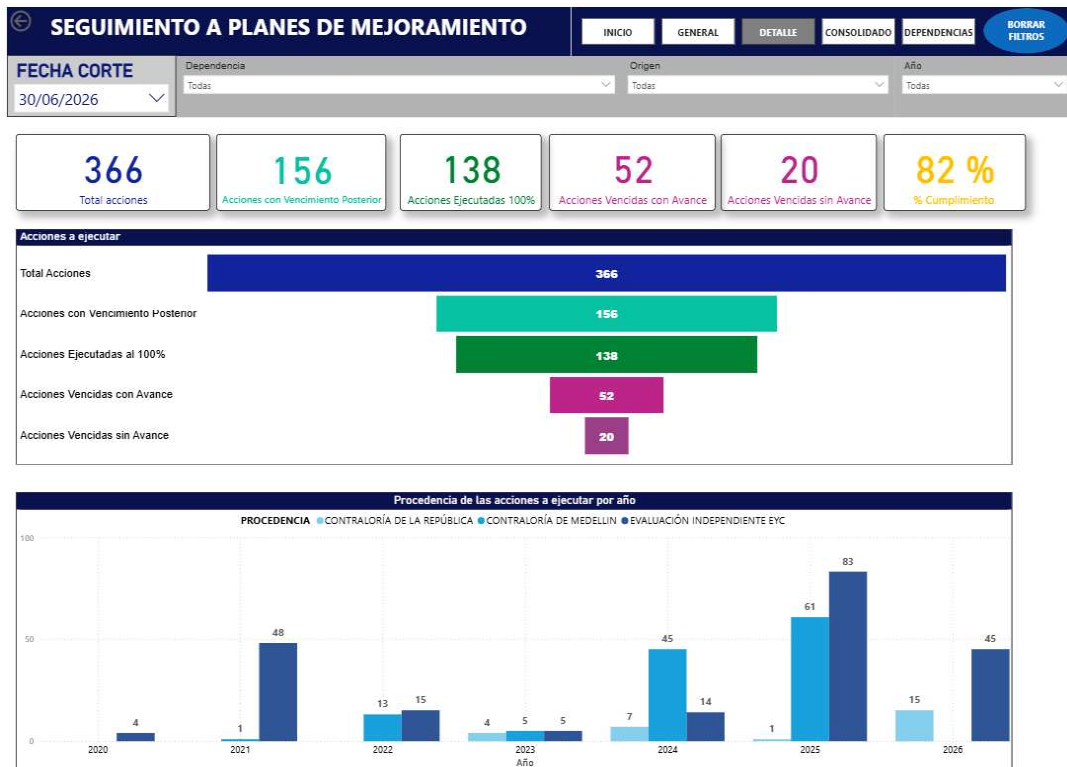


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

como vencidas con avance y vencidas sin avance; igualmente se puede filtrar las acciones por origen (Secretaría de Evaluación y Control y entes de control: Contraloría General de la República - CGR y Contraloría Distrital de Medellín - CDM), para identificar las principales fuentes de procedencia de las acciones y realizar seguimiento del comportamiento de las acciones suscritas por cada dependencia.

Gráfico 2: Tablero de Control consolidado de los Planes de Mejoramiento Distrito de Medellín – Panel Detalle.



Fuente. Tablero de Control de Seguimiento a Planes de Mejoramiento - Secretaría de Evaluación y Control.

Nota: Con respecto a otros entes de control se informa que actualmente se está realizando seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico con el Archivo General de la Nación (AGN), el cual presenta corte diferencial al presente seguimiento y se reporta directamente al AGN (Ver resumen y Anexo 1 relacionado con este tema). Entre tanto, con la Procuraduría General de la Nación PGN se tiene un plan de mejoramiento que corresponde a un plan de acción de la rendición de cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, al cual se realiza seguimiento periódico independiente.



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Así mismo, se cuenta con el panel de “**Dependencias**” que permite visualizar la información detallada de cada dependencia, y el panel “**Consolidado**” que muestra la información a nivel general del distrito.

El detalle de los seguimientos efectuados se estableció a partir de los análisis realizados por los auditores a las evidencias suministradas por las dependencias, y reportados a cada una de ellas en el respectivo informe.

NIVEL DE DESVIACIÓN PERMITIDO

Acorde con el numeral 6.5 del Manual MA-DIES-044 “MA-DIES Manual Política Integral Administración de Riesgos” del 12 de mayo de 2023 vigente y publicado en Isolución en su versión 10, expresa que el nivel máximo de desviación admisible para las dependencias del Distrito en el cumplimiento de planes de mejoramiento es del 5%. Esto es, que al menos el 95% de las acciones de mejora se implementen dentro del plazo programado para su cumplimiento total.

“Los planes de mejoramiento resultado de la autoevaluación, evaluación independiente y evaluación por órganos de control externo, tendrán un nivel de desviación del 5%, esto es, que al menos el 95% de las acciones de mejora se implementen dentro del plazo programado para su cumplimiento total y en caso de superar estos niveles de desviación establecidos, será el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, quien establecerá las medidas a adoptar, sin perjuicio de la presentación que realiza la evaluación independiente de los planes de mejoramiento ante el Consejo de Gobierno”.

En atención a que el Distrito de Medellín alcanzó un **nivel de cumplimiento del 82%** para el primer semestre de 2026, el cual presenta un descenso significativo (12 puntos) con respecto al semestre anterior (94%), que lo sitúa por debajo del mínimo de desviación permitida del 5%, se insta a la alta dirección a realizar las gestiones pertinentes para que cada dependencia se comprometa y ejecute las tareas específicas encaminadas a aumentar, alcanzar y mantener, como mínimo el 95% de cumplimiento y avance de los planes de mejoramiento a su cargo, incluyendo las evidencias respectivas de cada una de las acciones suscritas que demuestren su cumplimiento efectivo.

A continuación, se presenta un análisis general del estado para las treinta y un (31) dependencias, donde se evidenció que diez (10) no tuvieron planes de



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



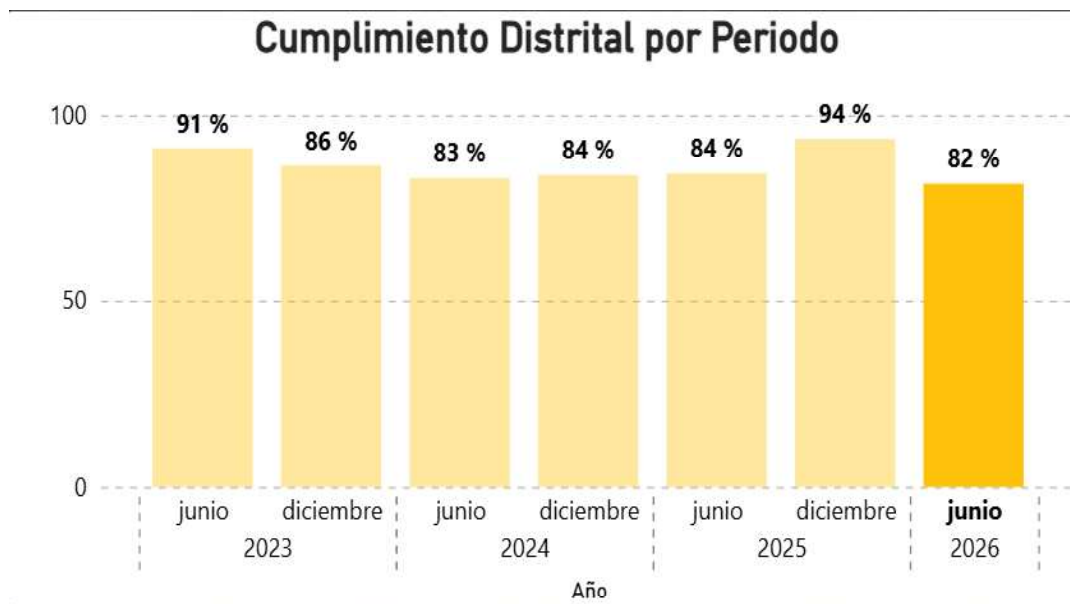
Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

mejoramiento a evaluar para el corte de este trabajo¹. De las veintiún (21) dependencias restantes, que en su conjunto presentan 210 acciones evaluables al corte (30/06/2026), se identificaron seis (6) que cumplieron al 100% los planes de mejoramiento y dos (2) más que igualaron o superaron el 95% de cumplimiento. Las otras 13 dependencias aparecen con un porcentaje menor al 95%, es decir inferior al límite estipulado en el Manual de la Política de Gestión del Riesgo, motivo por el cual se invita a la alta dirección para que tome las medidas correspondientes e inste a estas dependencias a mejorar sus niveles de cumplimiento. Se aclara que la Gerencia de Corregimientos no ha suscrito planes de mejoramiento y no se incluye dentro de este consolidado.

A continuación, se presenta el resultado comparativo del comportamiento de la gestión de Planes de Mejoramiento semestrales de junio de 2023 a junio de 2026:

Gráfico 3: Evaluación semestral planes de mejoramiento periodo junio 2023 – junio de 2026.



Fuente. Tablero de Control de Seguimiento a Planes de Mejoramiento - Secretaría de Evaluación y Control.

¹ No tuvieron planes de mejoramiento evaluables: Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete, Secretaría de la Juventud, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Evaluación y Control, Secretaría Privada, Gerencia Étnica. Mientras que las siguientes dependencias tienen 16 acciones de mejoramiento posteriores al corte: Secretaría de Salud (11 acciones), Secretaría General (4 acciones) y Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género (1 acción).



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 1. Nivel cumplimiento, planes de mejoramiento suscritos evaluados y su comparación con el nivel de cumplimiento mínimo del 95% por dependencia evaluada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR DEPENDENCIA								
DEPENDENCIAS	% CUMPLIMIENTO	PLANES DE MEJORAMIENTO	ACCIONES A IMPLEMENTAR	ACCIONES QUE DEBERÍAN ESTAR AL 100%	ACCIONES EJECUTADAS AL 100%	ACCIONES VENCIDAS CON AVANCE	ACCIONES VENCIDAS SIN AVANCE	ACCIONES CON VENCIMIENTO POSTERIOR
GERENCIA DEL CENTRO Y TERRITORIOS ESTRATÉGICOS	100	1	1	1	1	0	0	0
SECRETARÍA DE HACIENDA	100	3	10	1	1	0	0	9
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	100	2	4	3	3	0	0	1
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	100	4	13	9	9	0	0	4
SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	100	2	4	4	4	0	0	0
SECRETARÍA DE TURISMO Y ENTRETENIMIENTO	100	1	1	1	1	0	0	0
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	99	11	48	24	21	3	0	24
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	97	1	3	3	2	1	0	0
GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	94	3	7	6	5	1	0	1
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	93	8	21	9	8	1	0	12
SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	92	2	6	3	2	1	0	3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN (DAP)	90	4	5	3	2	1	0	2
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	89	11	25	15	12	3	0	10
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	87	5	17	15	11	3	1	2
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL	80	8	64	22	12	9	1	42
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	78	5	27	15	9	5	1	12
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	76	1	3	3	1	2	0	0
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	71	12	44	37	18	12	7	7
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	71	4	8	8	5	1	2	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RIESGO DESASTRES (DAGRDI)	64	7	21	14	8	2	4	7
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	48	5	18	14	3	7	4	4
GERENCIA DE DIVERSIDADES SEXUALES E IDENTIDAD DE GÉNERO		1	1	0	0	0	0	1
SECRETARÍA DE SALUD		1	11	0	0	0	0	11
SECRETARÍA GENERAL		1	4	0	0	0	0	4
Total	82	80	366	210	138	52	20	156

Nota: Contiene resultados del seguimiento para 24 dependencias, aclarando que tres (3) tuvieron sólo acciones posteriores (no evaluables al corte): Secretaría de Salud, Secretaría General y la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidad de Género.

Fuente. Tablero de Control de Seguimiento a Planes de Mejoramiento - Secretaría de Evaluación y Control.

Nivel de cumplimiento a junio 30 de 2026 por dependencias para las acciones de mejoramiento y detalle de desviación máximo del 5%

En la tabla 1 y gráfico 4 se identifica que la Secretaría de Infraestructura Física presenta el más bajo nivel de cumplimiento, alcanzando solo un 48%, con tres (3) acciones cumplidas de las 14 que deberían estar al 100%. De las otras 11 acciones evaluadas para esta dependencia, siete (7) presentaron avance parcial y cuatro (4) no presentaron avance.



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Gráfico 4: Nivel cumplimiento planes de mejoramiento suscritos por dependencia al 30/06/2026.



Fuente. Tablero de Control de Seguimiento a Planes de Mejoramiento - Secretaría de Evaluación y Control.

Igualmente se evidenciaron 13 dependencias que tuvieron resultados por debajo del 95%: Gerencia de Proyectos Estratégicos alcanzó un 94%; Educación se sostuvo con un bajo nivel de avance del 71%, y las restantes 11 dependencias disminuyeron sus niveles de cumplimiento respecto al seguimiento anterior - Movilidad 93%, Cultura Ciudadana 92%, DAP 90%, Medio Ambiente 89%, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía 87%, Innovación Digital 80%, Gestión y Control Territorial 78%, Mujeres 76%, Buen Comienzo 71%, DAGRD 64% e Infraestructura Física 48%-.

En el gráfico 5 se visualiza el estado de las 210 acciones de mejoramiento evaluadas por dependencia, donde se puede apreciar que: 138 se evaluaron al 100% (barras de color verde) y 72 continuaron abiertas, (52 con avance parcial en barras color amarillo y 20 sin avance en barras de color violeta).



202620169028

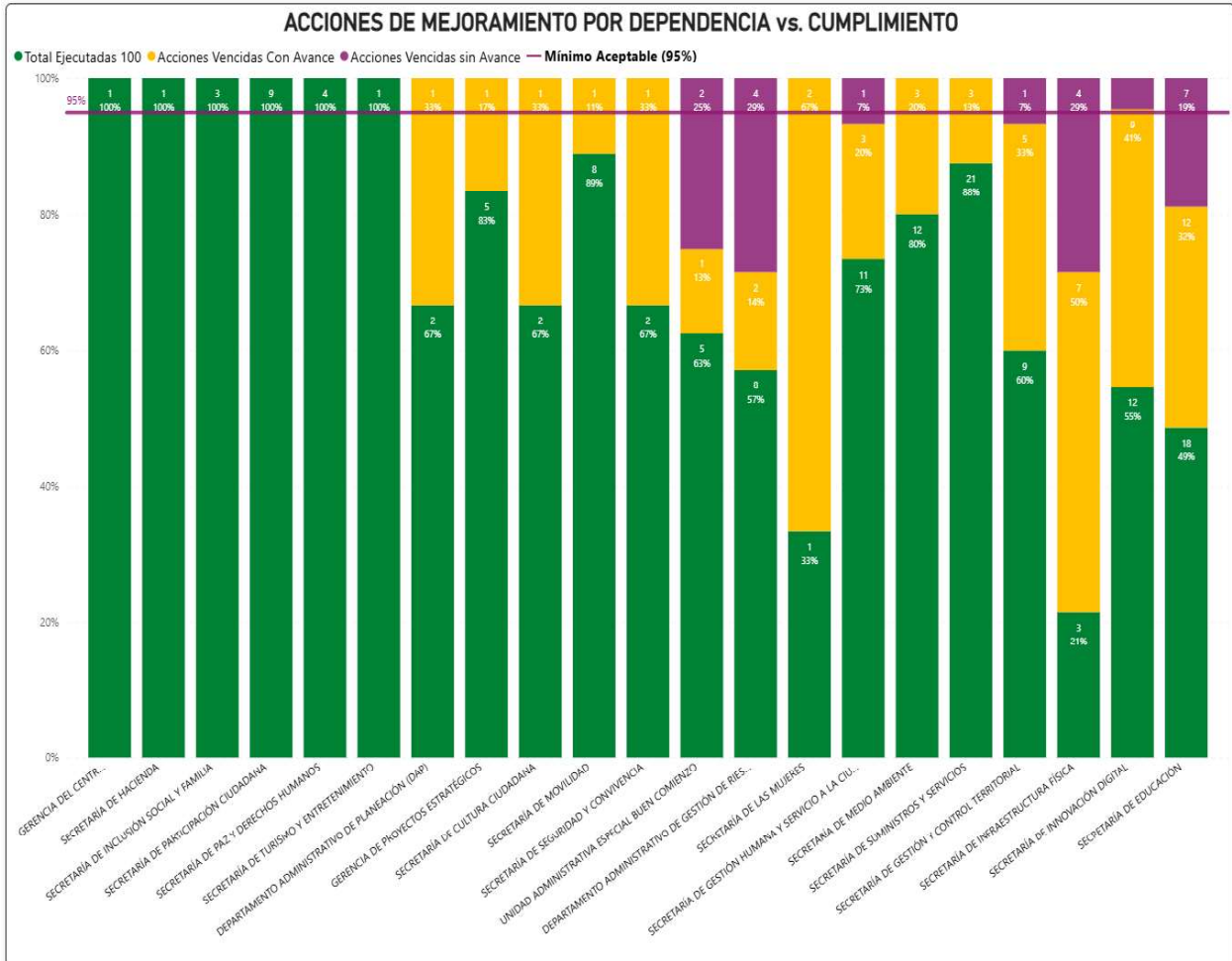
Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Gráfico 5: Nivel de cumplimiento a junio 30 de 2026 para las acciones de mejoramiento por dependencias y detalle de desviación máximo del 5%.



Fuente. Tablero de Control de Seguimiento a Planes de Mejoramiento - Secretaría de Evaluación y Control.

De acuerdo con la siguiente tabla, en la columna “Cumplimiento Semestre I - 2026” se resalta en texto de color verde las dependencias que presentaron un cumplimiento dentro del límite de desviación permitido (igual superior al 95%) y color violeta (inferior al 95%) las que están por debajo de dicho nivel. Así mismo, se identifican seis (6) dependencias evaluadas al 100%, dos (2) dependencias que presentan cumplimiento superior o igual al 95% en sus planes de mejoramiento sin alcanzar el 100%, y 13 con niveles de cumplimiento inferiores al 95%. Además, se identifican tres (3) dependencias con acciones posteriores al

Página 9 de 38



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

corte -Secretaría de Salud, Secretaría General y Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género; siete (7) dependencias sin acciones registradas o a implementar en el corte verificado -Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete, Secretaria de la Juventud, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Evaluación y Control, Secretaría Privada, Gerencia Étnica-. Adicionalmente, se precisa que la Gerencia de Corregimientos no ha tenido planes de mejoramiento suscritos desde el semestre I de 2023 hasta el semestre I de 2026, por lo cual no está presente en esta tabla.

Tabla 2. Comparativo de cumplimiento primer semestre 2023 hasta primer semestre 2026

DEPENDENCIA	Semestre I - 2026	Semestre II - 2025	Semestre I - 2025	Semestre II - 2024	Semestre I - 2024	Semestre II - 2023	Semestre I - 2023
SECRETARÍA DE TURISMO Y ENTRETENIMIENTO	100	96	100		100		
SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	100	80	86	100	50		
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	100	97	100	100	100		100
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	100	100	100	100	100	100	100
SECRETARÍA DE HACIENDA	100	100	96	97	100	98	91
GERENCIA DEL CENTRO Y TERRITORIOS ESTRATÉGICOS	100	84	77				
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	99	100	100	100	98	99	97
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	97	100	100	81	98	100	100
GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	94					100	78
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	93	97	100	88	98	84	98
SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	92	96	95	90	100	95	100
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN (DAP)	90	98	96	85	82	85	91
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	89	96	83	86	90	90	98
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	87	93	98	86	100	100	91
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL	80	84	64	41	51	53	82
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	78	94	94	95	85	89	100
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	76	100	87	100			100
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	71	71	39	64	61	85	96
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	71	99	100	69	53	41	48
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RIESGO DESASTRES (DAGRDI)	64	77	68	77	75	70	84
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	48	96	97	78	95	83	84
SECRETARÍA PRIVADA		100	80	78	83	5	77
SECRETARÍA GENERAL		100	38	100		100	
SECRETARÍA DE SALUD		100	85	88	85	90	86
SECRETARÍA DE JUVENTUD			100		100		100
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DEL GABINETE		100	100	100			100
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL			100	100	86	100	
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		100	100	100	96	89	96
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES		100	100	97	99	100	100
GERENCIA ÉTNICA			100		30		
GERENCIA DE DIVERSIDADES SEXUALES E IDENTIDAD DE GÉNERO				100		93	
TOTAL % CUMPLIMIENTO	82	94	84	84	83	86	91

Fuente: Tablero de Control de Seguimiento a Planes de Mejoramiento - Secretaría de Evaluación y Control.

Asimismo, en la tabla 2, se muestran ocho (8) dependencias que igualaron o superaron el 95% de cumplimiento establecido: dos (2) dependencias que mantuvieron 100% respecto al seguimiento anterior -Inclusión Social y Familia, y Hacienda-; cuatro (4) que lograron ubicarse en cumplimiento del 100% en este seguimiento -Participación Ciudadana, Turismo y Entretenimiento, Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos, Paz y Derechos Humanos; y dos (2) que bajaron



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

sus resultados superando el 95% de cumplimiento -Suministros y Servicios (99%), Seguridad y Convivencia (97%).

INFORMES DE AUDITORÍA SIN PLANES DE MEJORAMIENTO

A la fecha de corte de este consolidado, las dependencias del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín no tienen pendiente suscripción de planes de mejoramiento.

ESTADO DE LAS ACCIONES VENCIDAS

A continuación, se visualiza el estado de las acciones vencidas por antigüedad, correspondiente a 15 dependencias, así:

Tabla 3. Estado de acciones vencidas al 30/06/2026

ESTADO DE LAS ACCIONES VENCIDAS				
ESTADOS DE LAS ACCIONES	CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA	CONTRALORÍA DE MEDELLÍN	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE EYC	TOTAL
Menos de seis meses de vencimiento.		13	30	43
Igual o superior a seis meses e inferior a un año.	4	12		16
Igual o superior a un año e inferior a dos años.		3	3	6
Igual o superior a dos años.			7	7
TOTAL	4	28	40	72

Fuente. Tablero de Control de Seguimiento a Planes de Mejoramiento - Secretaría de Evaluación y Control.

Para este seguimiento (corte junio de 2026), se mantuvo la misma cantidad de acciones vencidas (72) con respecto al corte de diciembre de 2025. De las 72 acciones vencidas: 40 fueron suscritas con Secretaría de Evaluación y Control, 28 con la Contraloría Distrital de Medellín - CDM y cuatro (4) con la Contraloría General de la República - CGR. Mientras en el seguimiento anterior: 35 fueron suscritas con Secretaría de Evaluación y Control, 29 con la Contraloría Distrital de Medellín - CDM y 8 con la Contraloría General de la República - CGR. Según lo anterior, se evidencia mayor concentración del vencimiento con la Secretaría de Evaluación y Control y con la Contraloría Distrital de Medellín (CDM).



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACCIONES VENCIDAS POR DEPENDENCIAS.

Las 72 acciones vencidas -de diciembre 31 de 2023 a junio 30 de 2026-, representan un 34,28% de las 210 que las dependencias del Distrito de Medellín deberían haber cumplido a la fecha del corte del presente informe (un 10,07% del total general de 715 acciones abiertas); de las cuales: 7 tienen dos años o más de vencimiento, 6 tiene más de un año y menos de dos, 16 tienen más de seis meses y menos de un año, y 43 acciones tiene menos de seis meses.

Con base en lo anterior, se evidenciaron los siguientes aspectos a resaltar dentro del análisis al comparar los dos últimos seguimientos:

- La atención de 33 acciones identificadas en el seguimiento anterior con menos de seis meses que vencieron en el segundo semestre de 2025 y que se redujeron a 16 acciones vencidas entre seis meses y un año en el presente seguimiento, demostró una gestión de cierre del 48% efectiva de este tipo de acciones, evitando engrosar el vencimiento entre seis meses y un año; lo cual debe mejorarse respecto al 60% de gestión efectiva del semestre anterior.
- La cantidad de acciones identificadas con vencimientos iguales o superiores a dos años tuvo una gestión efectiva de cierre del 60% -al reducirse de 20 a 7, es decir, en 13 acciones frente al corte anterior-.
- La necesidad de priorizar la gestión institucional dado el aumento de 19 a 22 de las acciones con vencimientos superiores a seis meses e inferiores a dos años, así como de 33 a 43 acciones con vencimiento inferior a seis meses.

Lo anterior se establece con el fin de evitar nuevas reiteraciones en el incumplimiento de los compromisos suscritos por las dependencias responsables, los cuales podrían derivar en vulnerabilidades organizacionales y evidenciar falencias de gestión frente a riesgos asociados que aún no han sido debidamente atendidos frente a los planes de mejoramiento, conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica 0073 de 2026 de la Contraloría General de la República (CGR), la Resolución 130 de 2024 de la Contraloría Distrital de Medellín (CDM) y la Circular 202260000014 de 2022 de la Secretaría de Evaluación y Control, así como en aquellas normas que las deroguen, modifiquen o aclaren.

Adicionalmente, es de precisar que el incumplimiento de estas disposiciones puede derivar en la apertura contra el señor alcalde y los secretarios de despacho de procesos administrativos, disciplinarios, fiscales y de otros tipos, con riesgos



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de sanciones conforme a lo previsto en el Decreto nacional 403 de 2020, la Ley 42 de 1993 y demás normas aplicables.

A continuacion, se presenta el detalle de las 15 dependencias con acciones vencidas al corte. Ver tabla No. 4.

Tabla 4. Relación de acciones vencidas a junio 30 de 2026

ACCIONES VENCIDAS POR DEPENDENCIA					
DEPENDENCIAS	TOTAL ACCIONES VENCIDAS	ACCIONES VENCIDAS CON AVANCE	ACCIONES VENCIDAS SIN AVANCE	ACCIONES INCUMPLIDAS EN EL PERIODO	ACCIONES CON INCUMPLIMIENTOS REITERADOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	19	12	7	8	11
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RIESGO DESASTRES (DAGRD)	6	2	4	2	4
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	11	7	4	7	4
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	4	3	1	1	3
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL	10	9	1	7	3
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	3	3	0	1	2
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN (DAP)	1	1	0	0	1
SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	1	1	0	0	1
GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	1	1	0	1	0
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	6	5	1	6	0
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	2	2	0	2	0
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1	1	0	1	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1	1	0	1	0
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	3	3	0	3	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	3	1	2	3	0
Total	72	52	20	43	29

Fuente: Tablero de Control de Seguimiento a Planes de Mejoramiento - Secretaría de Evaluación y Control

De acuerdo con la tabla anterior, 52 acciones presentaron un avance parcial, con un peso porcentual del 72,22%; y 20 acciones fueron evaluadas sin avance, con un peso porcentual del 27,78%; en cuanto al comportamiento de las acciones vencidas, es necesario resaltar que el 38,57% corresponden a acciones con vencimiento reiterado (29) desde el corte anterior, mientras que el 61,43% corresponden a nuevas acciones vencidas (43). La procedencia de las acciones vencidas esta representada porcentualmente así: 55,55% de auditorías con la Secretaría de Evaluación y Control, el 38,9% de auditorías con la Contraloría Distrital de Medellín y el 5,55% de auditorías con la Contraloría General de la República.

Al hacer un comparativo entre los resultados de los dos últimos seguimientos se evidenció lo siguiente:

Se resalta como aspecto positivo que cuatro (4) dependencias que tenían acciones vencidas en el seguimiento semestral anterior (con corte a diciembre 31



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de 2025), no poseen acciones vencidas al 30 de junio de 2026 por motivos de cierre:

1. Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos.
2. Secretaría de Paz y Derechos Humanos.
3. Secretaría de Participación Ciudadana.
4. Secretaría de Turismo y Entretenimiento.

Se identifica que cuatro (4) dependencias sin acciones vencidas en el seguimiento anterior (con corte a diciembre 31 de 2025), presentan siete (7) acciones vencidas al 30 de junio de 2026:

1. Secretaría de Suministros y Servicios (3).
2. Secretaría de Las Mujeres (2).
3. Secretaría de Seguridad y Convivencia (1).
4. Gerencia de Proyectos Estratégicos (1).

Se observa que las siguientes 11 dependencias que tenían acciones vencidas en el seguimiento anterior (con corte al 31 de diciembre de 2025); tuvieron nuevamente en total 65 acciones vencidas al 30 de junio de 2026 (36 por primera vez y 29 reiteraciones) lo que concentra el 90,28% de los vencimientos:

1. Secretaría de Educación (8 vencidas al corte y 11 reiteraciones).
2. Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo Desastres DAGRD (2 vencidas al corte y 4 reiteraciones).
3. Secretaría de Infraestructura Física (7 vencidas al corte y 4 reiteraciones).
4. Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (1 vencida al corte y 3 reiteraciones).
5. Secretaría de Innovación Digital (7 vencidas al corte y 3 reiteraciones).
6. Secretaría de Medio Ambiente (1 vencidas al corte y 2 reiteraciones).
7. Departamento Administrativo de Planeación - DAP (1 reiteración).
8. Secretaría de Cultura Ciudadana (1 reiteración).
9. Secretaría de Gestión y Control Territorial (6 vencidas al corte).
10. Secretaría de Movilidad (1 vencida al corte).
11. Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo (3 vencidas al corte)..

De acuerdo con lo anterior, se insta a la alta dirección y a las dependencias a verificar y analizar las acciones vencidas, concretamente las 29 con reiteración, y en especial 18 de ellas que no tuvieron mejora en sus resultados, con el fin de tomar las medidas pertinentes para su cierre. Asimismo, gestionar con la Contraloría Distrital de Medellín (CDM) el cierre de 14 acciones vencidas en el semestre anterior y cumplidas en el presente corte.

Página 14 de 38



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Adicionalmente, avanzar en el cumplimiento de las dos (2) actividades definidas por la Secretaría de Educación con base en las tres (3) acciones cerradas inefectivas suscritas con la Secretaría de Evaluación y Control (Ver Anexo 2).

PLAN DE MEJORAMIENTO, AL INFORME DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL REALIZADO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) - (Corte al 18 de agosto de 2026)

El Archivo General de la Nación (AGN) realizó una visita de inspección en octubre de 2022, detectando ocho (8) hallazgos, lo que generó un plan de mejoramiento con nueve (9) acciones y cuarenta y ocho (48) metas, de las cuales ocho (8) fueron órdenes perentorias cumplidas por el Distrito de Medellín.

La Secretaría de Evaluación y Control ha realizado seguimiento trimestral desde el mes de mayo de 2023. En el último seguimiento, con corte al 18 de agosto de 2026, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 6. Evaluación trimestral plan de mejoramiento archivístico (PMA).

ITEM	ACCIÓN	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
1	ACCIÓN NO. 1 (ver anexo)	98,00%
2	ACCIÓN NO. 2 (ver anexo)	98,00%
3	ACCIÓN NO. 3 (ver anexo)	93,33%
4	ACCIÓN NO. 4 (ver anexo)	100,00%
5	ACCIÓN NO. 5 (ver anexo)	97,00%
5.1	ACCIÓN NO. 6 (ver anexo)	100,00%
6	ACCIÓN NO. 7 (ver anexo)	93,80%
7	ACCIÓN NO. 8 (ver anexo)	20,00%
8	ACCIÓN NO. 9 (ver anexo)	97,00%
PORCENTAJE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO		88,57%

Fuente. Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico, Tercer informe de 2026. Secretaría de Evaluación y Control. Ver Tabla 2.

- El Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito por el Distrito de Medellín con el Archivo General de la Nación, para el trimestre objeto de este seguimiento presenta un **cumplimiento del 88.57%**.



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Del ejercicio de seguimiento, se ha determinado un cumplimiento efectivo del 100% en 40 de las 48 metas programadas en el Plan de Mejoramiento. Se reporta el estado "Vencida" para 8 metas.
- Es de anotar que el Distrito solicitó prórroga ante el AGN con Radicado No.202520221199 del 28 de noviembre de 2025 para el cumplimiento de las metas pendientes del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA), sin obtener respuesta a la fecha. A estas metas se les continuará realizando seguimiento trimestral por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

RECOMENDACIONES

- ✓ Establecer las medidas y disposiciones institucionales aplicables para alcanzar el porcentaje mínimo de cumplimiento de planes de mejoramiento (95%) establecido en el numeral 6.5 del Manual MA-DIES-044 "MA-DIES Manual Política Integral Administración de Riesgos" de 2023 vigente y publicado en Isolución en su versión 10.
- ✓ Socializar al interior de las dependencias, los resultados de las auditorías realizadas a los procesos, los planes de mejoramiento derivados de éstas y seguimientos semestrales, con el propósito de generar articuladamente las acciones para su cumplimiento y facilitar la temprana identificación de desviaciones, restricciones o alteraciones que puedan requerir un replanteamiento de la estrategia para minimizar la recurrencia o materialización de los riesgos identificados; así como medir el avance de las acciones con los medios de verificación disponibles y asegurar su cumplimiento y efectividad.
- ✓ Instar a las dependencias a desarrollar mecanismos de autocontrol, autogestión y autorregulación a través de acciones, lineamientos, directrices, actividades de capacitación, comunicaciones e interacciones en los equipos de trabajo con el fin de: reducir los efectos derivados de la materialización de riesgos de la misma naturaleza, evitar la reiteración de incumplimientos y minimizar la repetición de hallazgos u observaciones. Se recuerda que la formulación de los planes de mejoramiento a través de cada acción suscrita conlleva el compromiso por las instancias responsables y corresponsables hacia la optimización de la gestión y el logro de los objetivos institucionales. Para ello, es fundamental el monitoreo a la ejecución de las actividades previstas de forma permanente y el cargue oportuno de las evidencias a Isolución -o plataformas destinadas para tal fin-.
- ✓ Instar a las dependencias a cargar las evidencias de las acciones pendientes de planes de mejoramiento para asegurar su cumplimiento oportuno antes del próximo corte de seguimiento (diciembre 31 de 2026). Esto, de acuerdo con los tiempos establecidos en cada una de ellas para facilitar así su verificación y cierre definitivo.
Las evidencias deben satisfacer los siguientes requisitos de formalidad:

Página 16 de 38



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Pertinente o relevante: la evidencia guarda relación lógica con el hecho registrado y requerido.
 - Fiable: la evidencia es la mejor información disponible sobre lo requerido.
 - Suficiente: la evidencia es objetiva, se basa en hechos.
- ✓ Definir y aplicar estrategias e instrucciones que orienten el ambiente de control interno de la entidad hacia el análisis integral, identificación y registro adecuado de las causas de las observaciones y hallazgos de auditoría (interna y externa) para la formulación de las acciones de mejoramiento por las dependencias responsables con el apoyo de las instancias corresponsables, teniendo en cuenta el contexto organizacional de constantes cambios de personal. Esto con el fin de que las causas estructurales y de raíz sean evidenciadas efectivamente por los equipos de trabajo (complementando el análisis de causas contenidos en los informes de auditoría), en aplicación de las metodologías internas establecidas en el procedimiento PR-EVMI-006 “*PR-EVMI Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento*”.
- ✓ Asegurar y exhortar a las dependencias hacia el cumplimiento oportuno y efectivo de las acciones contenidas en los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control externo y la Secretaría de Evaluación y Control, conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica 0073 de 2026 de la Contraloría General de la República (CGR), la Resolución 130 de 2024 de la Contraloría Distrital de Medellín (CDM) y la Circular 202260000014 de 2022 de la Secretaría de Evaluación y Control, así como en aquellas normas que las deroguen, modifiquen o aclaren. El incumplimiento de estas disposiciones puede derivar en la apertura contra el señor alcalde y los secretarios de despacho de procesos administrativos, disciplinarios, fiscales y de otros tipos, con riesgos de sanciones conforme a lo previsto en el Decreto 403 de 2020, la Ley 42 de 1993 y demás normas aplicables
- ✓ Fortalecer los mecanismos de control y coordinación interna para la gestión de las acciones abiertas de los planes de mejoramiento, incluyendo las 72 acciones vencidas (con especial atención a las 29 que aparecen con vencimiento reiterado) y aquellas próximas a vencer en los tiempos propuestos. Analizar y solicitar las ampliaciones o ajustes a que haya lugar, de manera justificada y oportunamente con la debida anticipación al vencimiento de las acciones suscritas; además de ejecutar las acciones previamente prorrogadas y evitar la solicitud reiterada de ampliaciones, según lo dispuesto en la normativa vigente².

² Las prórrogas y modificaciones con la Contraloría Distrital de Medellín (CDM) se podrán solicitar por el representante legal o su delegado por una sola vez con copia a la Secretaría de Evaluación y Control hasta por el 50% del tiempo inicialmente establecido para las acciones suscritas sin vencer -sin que ésta supere en total 12 meses incluyendo las prórrogas-, según la Resolución 130 de 2024. Para las acciones suscritas con la Secretaría de Evaluación y Control se debe enviar



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- ✓ Abrir y mantener canales de comunicación constante con las dependencias, entidades relacionadas y entes de control que faciliten la planeación, ejecución y cierre de las acciones de planes de mejoramiento; en especial con la Contraloría Distrital de Medellín debido a las 397 acciones cumplidas y evaluadas al 100% por la Secretaría de Evaluación y Control que aún se encuentran abiertas ante este organismo (349 evaluadas en seguimientos anteriores más 48 de este seguimiento); con el ánimo de gestionar su cierre definitivo. Para tal fin, desde la Secretaría de Evaluación y Control, específicamente la Subsecretaría de Asesoría y Acompañamiento estará atenta a facilitar el apoyo que soliciten. Esto con el objetivo de disminuir el número de acciones abiertas en el inventario con este organismo de control, enfocar los esfuerzos de gestión y de cumplimiento de las dependencias hacia las acciones antes de su vencimiento y optimizar los próximos seguimientos a planes de mejoramiento. Así mismo, es importante conservar y salvaguardar las evidencias aportadas en cada acción debido a que los entes externos de control podrán requerirlas en procedimientos posteriores o en futuras auditorías para su cierre definitivo.
- ✓ Para las instancias responsables como segunda línea de control interno, se recomienda definir y desarrollar las mejores prácticas en la dirección, planeación, organización, coordinación, articulación y ejecución de las acciones de mejora previstas dentro de sus competencias y capacidades con el fin de consolidar y evidenciar institucionalmente no sólo sus resultados sino también las actividades de control, seguimiento y evaluación implementadas.
- ✓ Continuar con la ejecución de las actividades pendientes en el Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA), verificando y aplicando los criterios definidos para lograr el grado de cumplimiento de cada una de las metas suscritas por el Archivo General de la Nación con base en el procedimiento de vigilancia al que se refiere el Decreto 106 de 2015 en su CAPÍTULO IV, en cumplimiento de la normatividad archivística que se encuentra vigente.
- ✓ Consolidar y promover una cultura organizacional orientada a la corresponsabilidad institucional, además de seguir los lineamientos del seguimiento, evaluación y fortalecimiento del sistema de control interno y generación de valor público definidas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), conforme al Decreto 0577 de 2018. Todo ello, con mecanismos efectivos de coordinación y articulación, así como retroalimentación permanente para la generación de conocimiento útil y aprendizaje colectivo a partir de compartir logros, buenas prácticas y lecciones aprendidas para dar

oficio suscrito por el directivo respectivo, hasta un mes antes del vencimiento, solicitando ampliación o modificación, hasta por un máximo de dos (2) ocasiones, de acuerdo con la Circular 202260000014 de 2022 (en caso que de manera excepcional se requiera hacerlo por tercera vez, se debe enviar oficio al Alcalde con copia a la Secretaría de Evaluación y Control, para que el caso sea analizado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)).

Página **18** de **38**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

soluciones efectivas frente a los retos de ciudad reflejando los esfuerzos y compromisos aplicados en pro de la mejora continua. Esto, en cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de mejoramiento suscritos y en concordancia específicamente con los lineamientos de la Dimensión 6 de Gestión del Conocimiento y la Innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

CONCLUSIONES

- ✓ El Distrito de Medellín al 30 de junio de 2026 presenta un nivel de **cumplimiento del 82%**, con un descenso de 12 puntos porcentuales con respecto al periodo anterior (94%), y cuenta con 80 planes de mejoramiento suscritos, de los cuales, 49 son de la Secretaría de Evaluación y Control, 27 con la Contraloría Distrital de Medellín (CDM) y 4 con la Contraloría General de la República (CGR).
- ✓ De 715 acciones abiertas, 349 fueron suscritas con la Contraloría Distrital de Medellín (CDM) y evaluadas al 100% en semestres anteriores (desde diciembre 31 de 2023 a diciembre 31 de 2025). De las 366 acciones sujetas a seguimiento: 210 debían estar cumplidas a la fecha de corte y 156 tenían fecha de cumplimiento posterior. De las 210 acciones verificadas: 138 se encontraron cumplidas al 100%, 52 acciones con avance promedio del 63% y 20 acciones no presentaron avance. En términos de participación, se evidenció un porcentaje de 65,7% de acciones cumplidas, 24,8% de acciones con avance parcial, mientras que el restante 9,5% correspondió a las acciones sin avance.
- ✓ Se apreciaron cumplidas 401 acciones con entes externos de control, de ellas 397 acciones con la Contraloría Distrital de Medellín (CDM) y 4 con la Contraloría General de la República (CGR).
- ✓ De las treinta y un (31) dependencias del Distrito verificadas: 13 se encontraron por debajo del mínimo aceptable de 95%, ocho (8) lo superaron, siete (7) no tuvieron acciones y tres (3) tuvieron acciones posteriores al corte. Se aclara que la Gerencia de Corregimientos no ha tenido planes de mejoramiento y no se incluye dentro de este total.
- ✓ De las 72 acciones que se encuentran vencidas, 29 presentan vencimiento reiterativo y 43 fueron evaluadas como incumplidas para este corte.
- ✓ La evaluación trimestral para el Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) ante el Archivo General de la Nación (AGN) obtuvo un cumplimiento del 88,57% para 48 metas programadas dentro de las nueve (9) acciones planeadas. Se determinó cumplimiento efectivo del 100% en 40 metas y el estado de “vencida” para las restantes ocho (8). Se aclara que el Distrito solicitó prórroga ante el AGN, sin obtener ninguna respuesta a la fecha.





202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

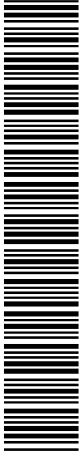
La Secretaría de Evaluación y Control para una gestión más eficiente, transparente y efectiva de cara a la ciudadanía proporciona aseguramiento, asesoría en el relacionamiento con entes externos de control y análisis con base en riesgos para mejorar y proteger el valor de la entidad. Esto, de acuerdo con su rol de evaluación y seguimiento al control interno, de forma independiente y objetiva, como tercera línea de aseguramiento, realizando seguimiento a los planes de mejoramiento para que las instancias responsables y corresponsables en coordinación y articulación en la búsqueda de mejoramiento continuo, ejecuten las acciones tendientes a prevenir, detectar y corregir desviaciones que afectan el logro de objetivos institucionales clave, el cumplimiento de los fines esenciales del estado y los principios constitucionales en el ámbito distrital.

Cordialmente,

JOHN FREDY TORO GONZALEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Copia: Secretarios de Despacho, Directores y Gerentes de las dependencias del Distrito.
Enlaces designados por las dependencias

Elaboró: Sergio Alejandro Maya Murillo, Profesional Universitario – Auditor.	Supervisó: Diego Hernán Gómez Jaramillo, Líder de Proyecto, Equipo Auditorías Reglamentarias.	Aprobó: Luz María Ramírez Correa, Subsecretaria Evaluación y Seguimiento.
---	---	---



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39

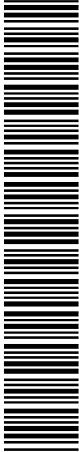


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO 1. DETALLE ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO CON CORTE AL 18 DE AGOSTO DE 2026.

ITEM	HALLAZGO	N° DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
1	1. Tabla de Retención Documental – TRD y Cuadros de Clasificación Documental -CCD. La Alcaldía de Medellín deberá actualizar las TRD y CCD, someter aprobación, convalidación ante el CTA de Antioquia y posterior registro ante el Archivo General de la Nación, la actualización de las TRD y el CCD. Se evidenció el presunto incumplimiento a lo establecido en los artículos 23, 24, 25 del Acuerdo 04 de 2019 al no encontrarse las Tablas de Retención Documental - TRD actualizadas. Las acciones de mejoras deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico.	ACCIÓN NO. 1	Disponer del instrumento archivístico TRD actualizado y aprobado en cumplimiento con las disposiciones técnicas y normativas, establecidos en el acuerdo 04 de 2019	M1	Actualizar las TRD y el CCD de acuerdo a la actual estructura orgánica funcional de la Alcaldía de Medellín	1/06/2022	15/06/2023	100,00%	98,00%
				M2	Presentar la actualización de las Tablas de Retención Documental ante las instancias de aprobación. 1. Mesa Técnica Política de Gestión Documental y Administración de archivos 2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño	5/08/2023	25/08/2023	100,00%	
				M3	Radicar ante el Archivo General de la Nación para evaluación y convalidación de la TRD.	30/08/2023	30/08/2023	100,00%	



202620169028

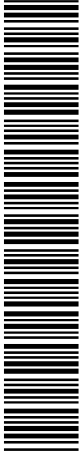
Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	N° DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
				M4	Convalidar TRD actualizada por parte del Archivo General de la Nación y ajustes de acuerdo a las disposiciones del AGN	30/08/2023	31/03/2025	100,00%	
				M5	Inscribir la TRD en el Registro único de Series Documentales – RUSD	25/12/2023	31/05/2025	100,00%	
				M6	Publicar las TRD en la página web y en Gaceta Oficial de la Alcaldía de Medellín en el marco de la ley de transparencia	25/12/2023	30/04/2025	50,00%	
				M1	Actualizar el Diagnóstico Integral de la Gestión Documental y Administración de Archivos que contemple: la producción documental de la Alcaldía (físico y electrónico), conservación y preservación, medición de las condiciones físico/ambientales.	1/06/2023	30/11/2024	100,00%	
2	2. Programa de Gestión Documental .PGD La Alcaldía de Medellín deberá actualizar el Programa de Gestión Documental y adoptar la nueva versión del documento. Se evidenció un presunto incumplimiento al artículo 2.8.5.2 del Decreto 1080 de 2015. El PGD deberá contener el cronograma de implementación de los programas específicos, presupuesto anual para la implementación, llevar conformado el expediente con la trazabilidad de las versiones del PGD, las constancias de los	ACCIÓN NO. 2	Formular y actualizar el Programa de Gestión Documental – PGD de acuerdo con los lineamientos y metodología definida por el Archivo General de la Nación, de conformidad						



202620169028

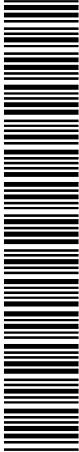
Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	N°. DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
	registros de seguimiento de la implementación de cada uno de los programas específicos.		con la estructura actual de la entidad y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1080 de 2015	M2	Actualizar el Programa de Gestión de Documentos-PGD empleando la metodología establecida por el AGN y el Decreto 1080, armonizado con la Política de Gestión Documental de la Alcaldía de Medellín.	1/1/2023	31/01/2025	100,00%	
				M3	Actualizar y formular los ocho (8) programas específicos que conforman el Programa de Gestión Documental - PGD.	1/12/2023	31/05/2025	100,00%	
				M4	Presentar el Programa de Gestión Documental -PGD ante las instancias aprobadoras: 1. Mesa Técnica Política de Gestión Documental y Administración de archivos 2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño	1/03/2024	28/02/2025	100,00%	



202620169028

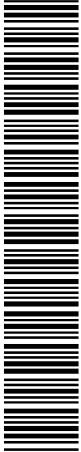
Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	N° DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
3	3. Formato Único de Inventario Documental (Implementación en los archivos de gestión, central y fondo). La Alcaldía de Medellín no cuenta con la totalidad de los inventarios documentales en los archivos de gestión, central e históricos por descripción a nivel de expedientes (series y subseries documentales y códigos establecidos por las herramientas archivísticas). Se evidenció un presunto incumplimiento al Artículo 26 de la Ley 594 de 2000, Artículo 13 de la Ley 1712 de 2014, Artículo (7) séptimo del Acuerdo N° 042 del 2002 y Acuerdo 038 de 2002.	ACCIÓN NO. 3	Actualizar e implementar el Formato Único de Inventario Documental - FUID y dar cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 594 de 2000, Artículo 13 de la Ley 1712 de 2014, Acuerdo No 042 de 2002, Acuerdo 038 de 2002	M5	Publicar el Programa de Gestión de Documentos - PGD en la página web de la Alcaldía de Medellín en el marco de la ley de transparencia.	1/04/2024	31/03/2025	100,00%	93,33%
				M6	Implementar y realizar seguimiento del Programa de Gestión de Documentos - PGD y sus programas específicos.	1/05/2024	30/04/2025	90,00%	
				M1	Realizar la actualización del Formato Único de Inventario Documental y su registro en el Sistema de Gestión de Calidad- Isolución. (M13)	15/06/2023	30/07/2023	100,00%	
				M2	Sensibilizar y capacitar a las dependencias sobre la implementación de inventarios documentales en los archivos de gestión y sobre su diligenciamiento. (M14)	5/08/2023	30/05/2025	100,00%	



202620169028

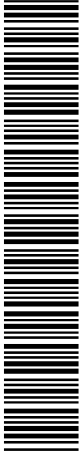
Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	N° DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
				M3	Implementar el inventario Documental de los Archivos de Gestión en el Formato Único de Inventario Documental (FUID) establecido al interior de la Alcaldía. (M15)	17/08/2023	30/05/2025	98,50%	
				M4	Realizar inventario documental del historial vehicular. (Orden perentoria). (M16)	17/04/2023	17/04/2024	100,00%	



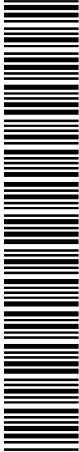
202620169028
Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	N° DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
4	4.Unidad de Correspondencia El aplicativo MERCURIO actualmente está siendo utilizado como gestor de documentos electrónicos de archivo (nacidos nativos electrónicos), sin embargo, no tiene parametrizadas las Tablas	ACCIÓN NO. 4	Disponer de mecanismos de procedimiento los asociados al proceso de correspondencia.	M5	Elaborar inventario documental del Archivo Central en el Formato Único de Inventario Documental (FUID) establecido al interior de la Alcaldía (M17)	17/04/2024	30/05/2025	79,00%	
				M6	Realizar seguimiento y control del diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUID) en los archivos de gestión y central, mediante muestreo (M18)	18/09/2023	30/05/2025	100,00%	
				M1	Actualizar el procedimiento de correspondencia (recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales) (M19)	1/08/2023	31/08/2024	100,00%	



202620169028

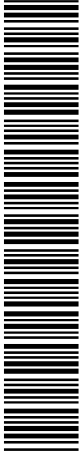
Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	N° DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
	de Retención Documental y ni las Dependencias de la Alcaldía están integrando la documentación en físico para conformar sus expedientes híbridos. No están imprimiendo para conformar los expedientes como lo indica las Tablas de Retención Documental (convalidada). La Alcaldía de Medellín presuntamente incumple con el Artículo 3 del Acuerdo No. 060 del 30 de octubre de 2001, toda vez que no está actualizado el procedimiento para los servicios de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales, de tal manera, la implementación de dicho procedimiento contribuya al desarrollo e implementación del programa de gestión documental, el programa de conservación documental: integrando la documentación a los procesos que se deben llevar adecuadamente en los archivos de gestión, central e histórico por medio de las herramientas archivísticas.		actualizados de acuerdo a las necesidades técnicas y tecnológicas de la Alcaldía	M2	Definir los lineamientos para la conformación de los expedientes electrónicos (integrando la documentación a los procesos que se deben llevar adecuadamente en los archivos de gestión, central e histórico por medio de las herramientas archivísticas.) (M20)	1/10/2023	30/03/2025	100,00%	
					Evaluar el SGDEA "MERCURIO" en lo referente a los requisitos de MOREQ y realizar la parametrización de los servicios que no se encuentren validados para la conformación de los expedientes (M21)	1/01/2024	30/05/2025	100,00%	
5	5. Organización de los Archivos de Gestión La Alcaldía de Medellín presuntamente incumple lo establecido en el artículo 6 del acuerdo 060 de 2001, artículo 7 del Acuerdo 042 de 2002, los Acuerdos	ACCIÓN NO. 5	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad archivística,	M1	Actualizar el procedimiento e instructivos al interior de la Alcaldía para efectuar la organización de Archivos. (M22)	7/08/2023	30/12/2024	100,00%	97,00%



202620169028

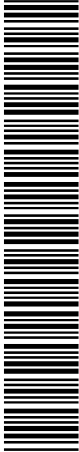
Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	N° DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
N° 042 de 2002, Acuerdo N° 005 de 2013, Acuerdo N° 002 de 2014, teniendo en cuenta que los Archivos de Gestión no cuentan con el 100% de las actividades con las que deben contar en un proceso de organización de los expedientes.			organizando los expedientes basados en las TRD, identificación de las unidades documentales y aplicando los procesos archivísticos	M2	Brindar capacitación y dar a conocer las series y subseries de la TRD, y el procedimiento para la organización de Archivos (M23)	14/06/2024	30/05/2025	100,00%	
				M3	Realizar plan de trabajo para la organización documental Archivos de Gestión de las Historias Vehiculares. (Orden perentoria) (M24)	17/04/2023	22/06/2023	100,00%	
				M4	Elaborar informe especificando las acciones preventivas y correctivas realizadas con registro fotográfico o video, Archivo de Gestión de las Historias Vehiculares. (Orden Perentoria). (M25)	17/04/2023	22/06/2023	100,00%	
				M5	Realizar los procesos de organización de los expedientes de archivo (clasificación, ordenación, foliación y descripción) y elaboración de la hoja de control (M26)	17/04/2023	30/05/2025	100,00%	



202620169028

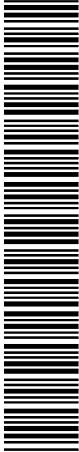
Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	N° DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
				M6	Conformar adecuadamente los expedientes como lo indican las Tablas de Retención Documental (M27)	17/04/2023	31/05/2025	100,00%	
				M7	Realizar transferencias primarias de las series y subseries documentales que han cumplido el tiempo de retención.	17/04/2023	30/12/2025	100,00%	
				M8	Realizar seguimiento y control de la aplicación de los instrumentos archivísticos para el manejo de los archivos de gestión de cada una de las dependencias de la Alcaldía de Medellín (M29)	17/04/2023	30/05/2025	70,00%	
				M1	Cumplir con la normatividad en materia de organización de los Actos Administrativos	30/07/2024	30/12/2025	100,00%	
				M2	Realizar seguimiento y control de los Actos Administrativos	27/10/2024	30/12/2025	100,00%	
5.1	5.1. Actos Administrativos (Numeración y descripción) No se evidenció la conformación del consecutivo de numeración de las Resoluciones (por expedientes). Están quedando en el aplicativo Mercurio y la Tabla de Retención Documental indica que se debe conformar físicamente. No se evidenció que los actos	ACCIÓN NO. 6							100,00%



202620169028

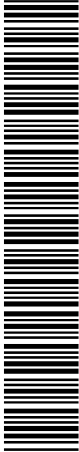
Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	N° DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
	administrativos contarán con inventarios documentales FUID.								
6	6. Historias Laborales La Alcaldía de Medellín presuntamente incumple lo estipulado en el artículo 7° del Acuerdo 042 de 2002, parágrafo del artículo 12 del Acuerdo N° 002 de 2014, y Acuerdo AGN 005 de 15 de marzo de 2013, toda vez, que las Historias Laborales del personal activo, pensionados, e inactivas no se encuentran organizadas, no tienen la hoja de control diligenciada al interior del expediente, ni cuentan con inventarios documentales en el FUID para consulta y control; hoja de control de expediente (aprobados por el sistema de calidad). Es urgente que la Alcaldía de Medellín adecue un espacio para la conservación de las Historias Laborales, toda vez que se encuentran en riesgo por estar en el sótano del edificio, espacio que no reúne las condiciones para almacenar o custodiar documentos y tratándose de las historias	ACCIÓN NO. 7	Establecer e implementar operaciones necesarias que garanticen la custodia y conservación de las historias laborales, así como la organización y conformación de los expedientes, dando cumplimiento al Acuerdo 042 de 2002, Acuerdo N° 002 de 2014, Acuerdo AGN 005 de 2013 y la Circular 004 del 2003	M1	Concertar el lugar para el funcionamiento del archivo de historias laborales. (Orden Perentoria) (M32)	17/04/2023	22/06/2023	100,00%	93,80%
				M2	Documentar el procedimiento de organización de historias laborales conforme a la circular 004 del 2003. (M33)	22/07/2023	28/08/2023	100,00%	



202620169028

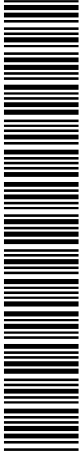
Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	N° DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
	laborales como series de conservación de más de 80 años.			M3	Brindar la capacitación a la Secretaría de Gestión Humana y Servicios a la Ciudadanía para la conformación de los expedientes de historias laborales y hacer el acompañamiento para su organización, elaboración del inventario en el FUID y diligenciamiento de la hoja de control	14/06/2023	17/04/2024	100,00%	
				M4	Realizar plan de trabajo para la organización de los expedientes (Orden Perentoria) (M35)	17/04/2023	22/06/2023	100,00%	
				M5	Realizar informe en el cual se justifiquen las acciones preventivas realizadas con registro fotográfico o video. (Orden Perentoria) (M36)	17/04/2023	22/06/2023	100,00%	
				M6	Realizar los inventarios documentales de las Historial Laborales Activas en el Formato Unico de Inventario Documental (FUID) establecido al interior	17/04/2023	17/04/2024	100,00%	



202620169028

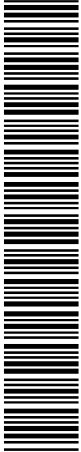
Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	N° DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
					de la Alcaldía (Orden Perentoria) (M37)				
				M7	Realizar los inventarios documentales de las Historias Laborales Inactivas en el Formato Único de Inventario Documental (FUID) establecido al interior de la Alcaldía (Orden Perentoria) (M38)	17/04/2023	17/07/2024	100,00%	
				M8	Realizar los procesos de organización de las historias laborales del personal Activo, Pensionado e Inactivo (clasificación, ordenación y descripción) y elaboración de la hoja de control. (M39)	17/04/2023	17/04/2025	38,00%	
				M9	Realizar seguimiento y control de la aplicación de los instrumentos archivísticos para el manejo de las Historias Laborales	10/04/2023	17/04/2025	100,00%	



202620169028

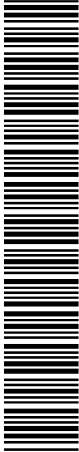
Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	N° DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
					mediante muestreo. (M40)				
7	7. Organización Documental – Instrumentos Archivísticos - Tablas de Valoración Documental (TVD) Se evidenció que las Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía de Medellín se encuentran en proceso de ajuste, por concepto técnico emitido por el Consejo Departamental de Archivos -CTA, del Departamento de Antioquia; oficio 202210146521 del 26 de abril de 2022, que indicó que el CTA encontró varias inconsistencias en la revisión del instrumento archivístico y le informa a la Alcaldía contar con 30 días hábiles para realizar dichos ajustes y presentar nuevamente.	ACCIÓN NO. 8	Revisión y ajuste del concepto técnico de la TVD para la presentación ante el Consejo Departamental de Archivos	M1	Presentar los Ajustes y requerimientos solicitados por el Archivo General de la Nación (M41)	17/04/2023	17/04/2025	20,00%	20,00%
8	8. Sistema Integrado de Conservación – SIC. La Alcaldía de Medellín documentó y aprobó documento SIC como una estrategia de diseño para la preservación documental física y/o electrónica de archivo, por lo tanto,	ACCIÓN NO. 9	Actualizar e implementar el Sistema Integrado de Conservación -SIC, con el fin de	M1	Actualización del Sistema Integrado de Conservación -SIC (Plan de Conservación y Plan de Preservación) (M42)	1/03/2024	30/04/2025	100,00%	97,00%



202620169028

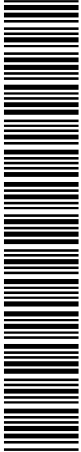
Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	N° DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
	deberá garantizar el desarrollo e implementación de los Planes de Conservación y Preservación Digital a Largo Plazo para los documentos físicos y electrónicos. 1. Se evidenciaron extintores de agua en los depósitos de archivos y en las oficinas. 2. Los depósitos no cumplen con las condiciones adecuadas para la conservación de los documentos. 3. Hay documentación que se encuentran en los sótanos de los parqueaderos de la Entidad y están en riesgo (caso historias laborales, PQRS). 4. La documentación no está siendo conservada de acuerdo con lo indicado en las Tablas de Retención Documental, las series documentales está quedando en el aplicativo Mercurio y no conforma expedientes. 5. Se evidenciaron rollos de microfilms que están con olor a vinagre, lo cual le puede afectar a las personas. 6. La última fumigación la realizaron en el mes de abril de 2022 en todas las áreas de la Entidad. 7. No se evidenció el acto administrativo de adopción del SIC, firmado por el representante legal de la Entidad o quien haga sus veces.		garantizar la preservación y conservación de los documentos de archivo independiente del soporte, manteniendo las propiedades de integridad e autenticidad e inalterabilidad, dando cumplimiento al Acuerdo 006 de 2014	M2	Formular y actualizar los seis (6) programas que hacen parte integral del plan de conservación (M43)	1/03/2024	31/03/2025	100,00%	
					Formular y establecer las diferentes estrategias de la preservación digital a largo plazo que harán parte integral del Plan de Preservación Digital (M44)	1/03/2024	31/03/2025	100,00%	
				M4	Presentación de la actualización del SIC ante las instancias competentes: 1. Mesa Técnica Política de Gestión Documental y Administración de archivos 2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño (M45)	1/09/2024	30/10/2024	100,00%	
					Elaborar y publicar el Acto Administrativo de Aprobación del SIC por el representante legal de la Entidad o quien haga sus veces. (M46)	1/11/2024	30/11/2024	70,00%	
				M5					



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	HALLAZGO	N° DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
						INICIO	FINALIZACIÓN		
				M6	Publicar el SIC en la página web de la Alcaldía de Medellín en el marco de la ley de transparencia (M47)	1/12/2024	30/12/2024	100,00%	
				M7	Implementación y seguimiento del SIC en conjunto con sus programas, estrategias y proyectos (M48)	1/02/2025	30/12/2025	100,00%	



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO 2. COMPORTAMIENTO DE 72 ACCIONES VENCIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2026.

Al evidenciarse el vencimiento de 72 acciones en el corte anterior (31 de diciembre de 2025), se presenta análisis de su comportamiento con respecto al corte actual, donde 11 dependencias se mantuvieron con acciones vencidas en ambos seguimientos. Lo anterior con el propósito de precisar a las dependencias la necesidad de dar atención prioritaria a estas acciones y así evitar potenciales procesos administrativos, disciplinarios u otro tipo de sanciones derivadas de su incumplimiento reiterativo.

Cuadro A2.1 - Resultados seguimiento 72 acciones vencidas al 31 de diciembre de 2025.

Condición evidenciada seguimiento primer semestre de 2026	Cantidad	Porcentaje
Cumplidas	40	55,55%
Cerrada al corte EyC 30/06/2026	22	30,55%
Cumplida al corte 30/06/2026 (CGR)	4	5,56%
Cumplida al corte 30/06/2026 (CDM)	14	19,44%
Reiteración Incumplimientos	29	40,28%
No hubo mejora	18	25,00%
Con mejora	11	15,28%
Cerradas inefectivas	3	4,17%
Total general	72	100,00%

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control – Isolución

Con relación a las 72 acciones vencidas al 31 de diciembre de 2025 se evidenciaron los siguientes resultados al corte de este seguimiento: 40 acciones fueron cumplidas al 100% (un 55,55% del total), 29 acciones reiteraron su situación de incumplimiento (un 40,28%) y 3 acciones fueron cerradas inefectivas y no fueron sujetas a evaluación al presente corte teniendo en cuenta la creación de nuevas acciones de mejoramiento (un 4,17%).

Entre los resultados a destacar se tiene (Ver Cuadro A2.2):

- De las 40 acciones cumplidas al corte, para 7 de 12 dependencias con acciones vencidas en el semestre anterior, se encuentran pendientes de gestionar el cierre



202620169028

Fecha Radicado: 2026-09-17 08:14:39

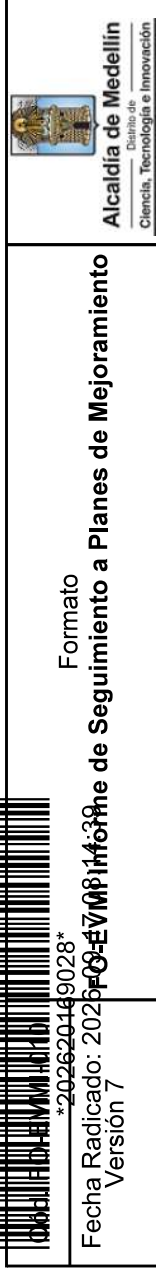


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

con la Contraloría Distrital de Medellín (CDM) 14 acciones así: Secretaría de Paz y Derechos Humanos (4), Secretaría de Participación Ciudadana (3), Secretaría de Educación (2), Secretaría de Cultura Ciudadana (2), Secretaría de Gestión y Control Territorial (1), Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos (1) y Secretaría de Movilidad (1).

- Para las 29 acciones de las ocho (8) dependencias que evidenciaron incumplimientos reiterativos al corte actual, 18 acciones no tuvieron mejoras adicionales con respecto al seguimiento anterior (un 62,08% del total de acciones con vencimiento reiterativo) y las restantes 11 acciones tuvieron avances adicionales (37,93%), lo cual hace evidente la necesidad emprender acciones para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos. Estas acciones, proceden de: Secretaría de Educación (11), Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo Desastres -DAGRD (4), Secretaría de Infraestructura Física (4), Secretaría de Innovación Digital (3), Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (3), Secretaría de Medio Ambiente (2), Secretaría de Cultura Ciudadana (1) y Departamento Administrativo de Planeación - DAP (1).
- Se cerraron tres (3) acciones vencidas inefectivas de la Secretaría de Educación; para las cuales se definió un nuevo plan de mejoramiento (código Isolucion 6137) con dos (2) actividades a ejecutar, –ambas con vencimiento en el segundo semestre de 2026-. Por esta razón, se invita a ejecutar y evidenciar adecuadamente sus avances, con el fin de demostrar su cumplimiento y efectividad.



Dependencia	Condición Actual			Total
	Resultados Estrategia Aplicada	Reiteración Incumplimiento	Inefectivas	
Cumplidas				
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10	11	3	24
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RIESGO DESASTRES (DAGR)	6	4		10
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL	6	3		9
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	2	3		5
SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	4			4
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		4		4
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3			3
SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	2	1		3
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	2			2
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	2			2
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE		2		2
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN (DAP)		1		1
SECRETARÍA DE TURISMO Y ENTRETENIMIENTO	1			1
GERENCIA DEL CENTRO Y TERRITORIOS ESTRATÉGICOS	1			1
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1			1
Total general	40	29	3	72

Página 38 de 38